CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000320

DECRETO EXENTO N° 202/ /2022

Cerrillos, 22 MAR 2022

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/597/2022; el Memorándum N°1000/060/2022 de la Dirección de Jurídica; el Memorándum N°900/067/2022 de la Dirección de Gestión Ambiental; los Decretos Exentos N°202/008/2022 y N°202/0173/2022; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/008/2022, se llamó a propuesta pública denominada **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CONTENEDORES DE OFICINAS", ID 324-2-LE22,** adjudicada a la empresa **CONTAINERS Y METALES SPA.**, mediante Decreto Exento N°202/0173/2022.

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato denominado **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CONTENEDORES DE OFICINAS", ID 324-2-LE22,** suscrito con fecha 28 de febrero de 2022, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **CONTAINERS Y METALES SPA.**, R.U.T. N°76.986.763-5, representada legalmente por don **MIGUEL ARAVENA VALDÉS**, Cedula de Identidad N[redacted]mediante el cual han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes.- Por Decreto Exento Nº202/008/2022, se llamó a propuesta pública denominada **"ADQUISICION E INSTALACION DE CONTENEDORES DE OFICINAS". ID 324-02-LE22**. Y en virtud del Decreto Exento Nº202/0173/2022 adjudica esta propuesta pública a la oferente empresa **CONTAINERS Y METALES SPA.**

SEGUNDO: Objeto del contrato.- Por este acto, la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, representada por su Alcaldesa doña **LORENA FACUSE ROJAS**, viene en contratar al oferente la empresa **CONTAINERS Y METALES SPA** quien acepta la adjudicación antedicha y se obliga a la entrega, Provisión e instalación de los siguientes contenedores: dos contenedores de doce metros de largo Y un contenedor de seis metros de largo. Así mismo se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública que adjudico este contrato. El Prestador se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

DECRETO EXENTO N° 202/ /2022

TERCERO: Precio: El valor total es de $16.540.999.- (dieciséis millones quinientos cuarenta mil novecientos noventa y nueve pesos) I.V.A. incluido.

CUARTO: Procedimiento para el pago del precio.- El procedimiento de pago, está establecido según lo indicado en el punto 14 de las Bases Administrativas Generales.

QUINTO: Plazo.- El plazo de entrega de los Contenedores será según lo estipulado en el Formato N°8, Oferta Técnica-Plazo de Entrega, que forma parte de la Licitación Pública.

SEXTO: Garantía de fiel cumplimiento de contrato. El Prestador, garantiza el fiel cumplimiento del presente contrato, mediante un Certificado de Fianza emitido la Sociedad de Garantía Reciproca MasAval NºB0107816, por un monto, que corresponde a la suma de **$827.050.- (ochocientos veintisiete mil cincuenta pesos)**, con fecha de emisión el día 16 de febrero de 2022, con vencimiento el día 27 de abril de 2022.

Custódiese y Regístrese por el Tesorero Municipal.

SEPTIMO: Procedimiento para Sanciones, Multas y Termino Anticipado de Contrato. Respecto de las multas y su procedimiento por el incumplimiento de las obligaciones asumidas por el concesionario se estará sujeto a lo dispuesto entre los puntos números 15 al 18 de las Bases Administrativas Generales.

OCTAVO: Supervisión del contrato.- La Municipalidad de Cerrillos será representada ante el adjudicatario por el Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.), que será nombrado por la Dirección de Gestión Ambiental, según lo establecido en el punto 12 de las Bases Administrativas Generales.

NOVENO: Transparencia.- En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre Transparencia Activa se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **CONTAINERS Y METALES SPA** son: doña Daniela Lisette Aravena Cádiz y don Miguel Aravena Valdés.

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. Devuélvase las boletas de garantía de Seriedad de la Oferta a los participantes de la presente licitación.

000320

DECRETO EXENTO N° 202/ /2022

3. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.29.04.000.000 del "Mobiliario y Otro" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/CUCH/aaa
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.S (Dirección de Gestión Ambiental)
Página Web.

CONTRATO

ADQUISICION E INSTALACION DE CONTENEDORES DE OFICINAS

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

A

CONTAINERS Y METALES SPA

En Cerrillos, 28 de Febrero de 2022, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.255.000-5, representada por su Alcaldesa doña **LORENA FACUSE ROJAS,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos en adelante "**EL MANDANTE"** y, por la otra parte, la empresa **CONTAINERS Y METALES SPA, RUT N° 76.986.763-5,** representada legalmente por don **MIGUEL ARAVENA VALDES**, cédula de identidad [redacted] con domicilio en [redacted] comuna de La Pintana,en adelante **"EL CONTRATADO y/o EL PRESTADOR DE SUMINISTRO"**, han convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Antecedentes.- Por Decreto Exento N° 202/008/2022, se llamó a propuesta pública denominada **"ADQUISICION E INSTALACION DE CONTENEDORES DE OFICINAS". ID 324-02-LE22**. Y en virtud del Decreto Exento N° 202/0173/2022 adjudica esta propuesta pública a la oferente empresa **CONTAINERS Y METALES SPA.**

SEGUNDO: Objeto del contrato.- Por este acto, la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, representada por su Alcaldesa doña **LORENA FACUSE ROJAS**, viene en contratar al oferente la empresa **CONTAINERS Y METALES SPA** quien acepta la adjudicación antedicha y se obliga a la entrega, Provisión e instalación de los siguientes contenedores: dos contenedores de doce metros de largo Y un contenedor de seis metros de largo. Así mismo se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública que adjudico este contrato. El Prestador se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

TERCERO: Precio: El valor total es de $16.540.999.- (dieciséis millones quinientos cuarenta mil novecientos noventa y nueve pesos) IVA incluido.

DIRECCIÓN JURÍDICA

CUARTO: Procedimiento para el pago del precio.- El procedimiento de pago, está establecido según lo indicado en el punto 14 de las Bases Administrativas Generales.

QUINTO: Plazo.- El plazo de entrega de los Contenedores será según lo estipulado en el Formato N°8 , Oferta Técnica-Plazo de Entrega, que forma parte de la Licitación Pública.

SEXTO: Garantía de fiel cumplimiento de contrato. El Prestador, garantiza el fiel cumplimiento del presente contrato, mediante un Certificado de Fianza emitido la Sociedad de Garantía Reciproca MasAval N° B0107816, por un monto, que corresponde a la suma de **$827.050.- (ochocientos veintisiete mil cincuenta pesos),** con fecha de emisión el día 16 de Febrero de 2022, con vencimiento el día 27 de abril de 2022.

SEPTIMO: Procedimiento para Sanciones, Multas y Termino Anticipado de Contrato. Respecto de las multas y su procedimiento por el incumplimiento de las obligaciones asumidas por el concesionario se estará sujeto a lo dispuesto entre los puntos números 15 al 18 de las Bases Administrativas Generales.

OCTAVO: Supervisión del contrato.- La Municipalidad de Cerrillos será representada ante el adjudicatario por el Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.), que será nombrado por la Dirección de Gestión Ambiental, según lo establecido en el punto 12 de las Bases Administrativas Generales.

NOVENO: Transparencia.- En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre Transparencia Activa se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **CONTAINERS Y METALES SPA** son: doña Daniela Lisette Aravena Cádiz y don Miguel Aravena Valdés.

DECIMO: La personería.- La personería de don don **MIGUEL ARAVENA VALDES** para actuar en representación de la empresa **CONTAINERS Y METALES SPA**, consta en escritura pública de fecha 09 de Noviembre del año 2018, otorgada ante doña Elena Torres Seguel, Notario Público Titular de la 34° Notaría de Santiago

UNDECIMO: Competencia.- Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DUODECIMO: **Copias.-** El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de El Prestador y los dos restantes en poder de la Municipalidad de Cerrillos.

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

DIRECCIÓN JURÍDICA

MIGUEL ARAVENA VALDES
CONTAINERS Y METALES SPA

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV